

**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD**  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 231-2024-UNDC/CO**

Cañete, 01 de julio de 2024

**LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**

**VISTOS:**

El acta de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de 27 de junio de 2024; proveído n° 503233 de 25 de junio de 2024 emitido por la Presidencia de Comisión Organizadora; oficio n.° 777-2024-UNDC/P/VPAC de 24 de junio de 2024 emitido por la Vicepresidencia Académica; informe n.° 701-2024/UNDC/FCE/FFOP de 19 de junio de 2024 emitido por el coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales; oficio n.° 094-2024/UNDC/FCE-DAEG-ROAB de 19 de junio de 2024 emitido por el responsable del Departamento Académico de Estudios Generales; oficio n.° 673-2024-UNDC/P/VPAC/RHPH de 23 de mayo de 2024 emitido por la Vicepresidencia Académica; y demás documentos que escoltan el expediente administrativo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de 22 de diciembre de 2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: “créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, la Universidad Nacional de Cañete, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación, constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector. Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 055-2024-MINEDU de 27 de mayo de 2024, se designó a partir del 31 de mayo de 2024, a las señoras Marcia Adriana Iberico Diaz y Janett Karina Vásquez Pérez, en los cargos de Vicepresidenta Académica y Vicepresidenta de Investigación respectivamente; quedando conformada la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, de la siguiente manera: Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, como Presidente de la Comisión Organizadora; Dra. Marcia Adriana Iberico Diaz, como Vicepresidenta Académica; Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, como Vicepresidenta de Investigación;

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**///... Resolución de Comisión Organizadora N° 231-2024-UNDC/CO**

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC y su modificatoria, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.** En el caso de la Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, el artículo 80° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece la clasificación de docentes en las siguientes categorías: (...) **c) Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;**

Que, bajo este marco normativo, con Resolución de Comisión Organizadora N° 089-2024-CO/UNDC de 08 de marzo de 2024, se aprobó, los **RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES UNIVERSITARIOS 2024-I, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE;**

Que, mediante oficio n.° 094-2024/UNDC/FCE-DAEG-ROAB de 19 de junio de 2024, en atención al oficio n.° 673-2024-UNDC/P/VPAC/RHPH, el responsable del Departamento Académico de Estudios Generales solicita al coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales, la modificación del artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 089-2024-CO/UNDC a solicitud de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad, con eficacia a partir del 27 de mayo de 2024, en el extremo de las cargas académicas de la plaza n.° 22 y 26, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dice:

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR,** los contratos de los Docentes Ganadores del Concurso Público para la Contratación de Docentes Universitarios 2024 -I, de la Universidad Nacional de Cañete, para el Semestre Académico 2024 - I, en la categoría y régimen de dedicación que se detalla a continuación:

ESTUDIOS GENERALES								
N°	CÓDIGO PLAZA	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	CICLO	CARGA ACADÉMICA			DOCENTE
					LECTIVAS	NO LECTIVAS	TOTAL	
22	000034	DCA1	Matemática Básica I	I	6	14	32	ANWAR JULIO YARIN ACHACHAGUA
			Matemática Básica I	I	6			
			Matemática Básica I	I	6			
			<b>TOTAL HORAS LECTIVAS</b>				<b>18</b>	
26	000079	DCB1	Métodos de Estudios Universitarios	I	6	14	32	EMILY BRISEIDA LEVANO SARAVIA
			Métodos de Estudios Universitarios	I	6			
			Métodos de Estudios Universitarios	I	6			
			<b>TOTAL HORAS LECTIVAS</b>				<b>18</b>	



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

///... Resolución de Comisión Organizadora N° 231-2024-UNDC/CO

- Debe decir:

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, los contratos de los Docentes Ganadores del Concurso Público para la Contratación de Docentes Universitarios 2024 -I, de la Universidad Nacional de Cañete, para el Semestre Académico 2024 - I, en la categoría y régimen de dedicación que se detalla a continuación:

ESTUDIOS GENERALES								
N°	CÓDIGO DE PLAZA	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	CICLO	CARGA ACADÉMICA			DOCENTE
					LECTIVAS	NO LECTIVAS	TOTAL	
22	000034	DCA1	Métodos de Estudios Universitarios	I	6	16	32	ANWAR JULIO YARIN ACHACHAGUA
			Métodos de Estudios Universitarios	I	4			
			Matemática Básica I	I	6			
			<b>TOTAL HORAS LECTIVAS</b>		<b>16</b>			
26	000079	DCB1	Métodos de Estudios Universitarios	I	6	12	32	EMILY BRISEIDA LEVANO SARAVIA
			Métodos de Estudios Universitarios	I	6			
			Métodos de Estudios Universitarios	I	6			
			Métodos de Estudios Universitarios	I	2			
			<b>TOTAL HORAS LECTIVAS</b>		<b>20</b>			



Que, con informe n.° 701-2024/UNDC/FCE/FFOP de 19 de junio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales solicita a la Vicepresidencia Académica, la modificación del artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 089-2024-CO/UNDC, debiendo modificarse la carga académica de los docentes Anwar Julio Yarin Achachagua y Emily Briseida Levano Saravia con eficacia a partir del 27 de mayo de 2024, tal como se detalla párrafos arriba;

Que, en ese sentido, con oficio n.° 777-2024-UNDC/P/VPA de 24 de junio de 2024, la Vicepresidencia Académica solicita a la Presidencia de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 089-2024-CO/UNDC, con eficacia a partir del 27 de mayo de 2024, en el extremo de las cargas académicas de la plaza n.° 22 y 26;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, con proveído n° 503233 de 25 de junio de 2024, la Presidencia de Comisión Organizadora, deriva el presente expediente a la Secretaría General para que sea visto en Sesión Ordinaria de 27 de junio de 2024;

Que, en consecuencia, la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 026-2024 de 27 de junio de 2024, **ACORDÓ** aprobar la modificación del artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 089-2024-CO/UNDC con eficacia a partir del 27 de mayo de 2024, en el extremo referido a las cargas académicas de la plaza n.° 22 y 26, siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete y demás normas concordantes;



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

///... Resolución de Comisión Organizadora N° 231-2024-UNDC/CO

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** la modificación del artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 089-2024-CO/UNDC con eficacia a partir del 27 de mayo de 2024, en el extremo referido a las cargas académicas de la plaza n.° 22 y 26, quedando redactado de la siguiente manera:

- Dice:

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR,** los contratos de los Docentes Ganadores del Concurso Público para la Contratación de Docentes Universitarios 2024 -I, de la Universidad Nacional de Cañete, para el Semestre Académico 2024 - I, en la categoría y régimen de dedicación que se detalla a continuación:



ESTUDIOS GENERALES								
N°	CODIGO DE PLAZA	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	CICLO	CARGA ACADÉMICA			DOCENTE
					LECTIVAS	NO LECTIVAS	TOTAL	
22	000034	DCA1	Matemática Básica I	I	6	14	32	ANWAR JULIO YARIN ACHACHAGUA
			Matemática Básica I	I	6			
			Matemática Básica I	I	6			
			TOTAL HORAS LECTIVAS			18		
26	000079	DCB1	Métodos de Estudios Universitarios	I	6	14	32	EMILY BRISEIDA LEVANO SARAVIA
			Métodos de Estudios Universitarios	I	6			
			Métodos de Estudios Universitarios	I	6			
			TOTAL HORAS LECTIVAS			18		

- Debe decir:

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR,** los contratos de los Docentes Ganadores del Concurso Público para la Contratación de Docentes Universitarios 2024 -I, de la Universidad Nacional de Cañete, para el Semestre Académico 2024 - I, en la categoría y régimen de dedicación que se detalla a continuación:

ESTUDIOS GENERALES								
N°	CODIGO DE PLAZA	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	CICLO	CARGA ACADÉMICA			DOCENTE
					LECTIVAS	NO LECTIVAS	TOTAL	
22	000034	DCA1	Métodos de Estudios Universitarios	I	6	16	32	ANWAR JULIO YARIN ACHACHAGUA
			Métodos de Estudios Universitarios	I	4			
			Matemática Básica I	I	6			
			TOTAL HORAS LECTIVAS			16		
26	000079	DCB1	Métodos de Estudios Universitarios	I	6	12	32	EMILY BRISEIDA LEVANO SARAVIA
			Métodos de Estudios Universitarios	I	6			
			Métodos de Estudios Universitarios	I	2			
			TOTAL HORAS LECTIVAS			20		



**UNDC**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

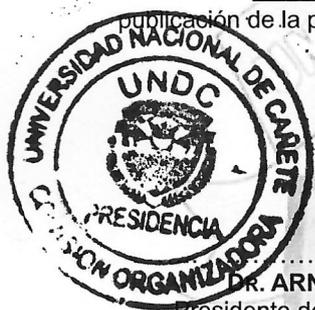
///... Resolución de Comisión Organizadora N° 231-2024-UNDC/CO

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ciencias Empresariales, Departamento Académico de Estudios Generales, efectúen las gestiones respectivas dentro del ámbito de sus competencias, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, la notificación de la presente Resolución a todas las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Cañete

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



ABG. MIRIAM JANET RÍOS RAMOS  
Secretaria(e) General  
Universidad Nacional de Cañete